



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 162/20

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 37911/18 T.C. caratulado: “Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas SAF 31 FF 503, 602, 609 Fondos Especiales Ejercicio 2018”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del año 2018 – SAF 31- Dirección General de Servicios Públicos Fuentes de Financiamiento 602 y 609;

Que con fecha 23 de julio de 2020 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON UN CENTAVO (\$ 28.424.760,01), de acuerdo al Informe N° 36/2020 de la Fiscalía N° 4.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del año 2018 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuentes de Financiamiento 602 y 609 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 21.997.254,19), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA CON UN CENTAVO (\$ 28.424.760,01), de acuerdo al Informe N° 36/2020 de la Fiscalía N° 4.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martin MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mi: Roberto TEJADA